

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2018-941 *Aprobación inicial y exposición pública de la desafectación de 28,34 metros cuadrados de vial en la calle Herminio Fernández Caballero, ámbitos de actuación 43 y 60 de las Normas Subsidiarias, y su declaración como bien sobrante.*

En sesión plenaria de 25 de enero de 2018 se aprobó inicialmente, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la desafectación de 28,34 metros cuadrados aproximadamente, de vial público y su declaración como bien sobrante, por acuerdo adoptado por unanimidad, a los efectos de regularizar el vial de los Ámbitos de Actuación 43 y 60 de las Normas Subsidiarias de Astillero en la calle Herminio Fernández Caballero de Guarnizo.

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes a efectos de reclamaciones y alegaciones, conforme al art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de julio. De no presentarse éstas el acuerdo será elevado a definitivo por ministerio de la Ley, sin necesidad de ulterior resolución. Si se presentaran alegaciones serán resueltas por el Pleno corporativo.

Astillero, 26 de enero de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2018/941